

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

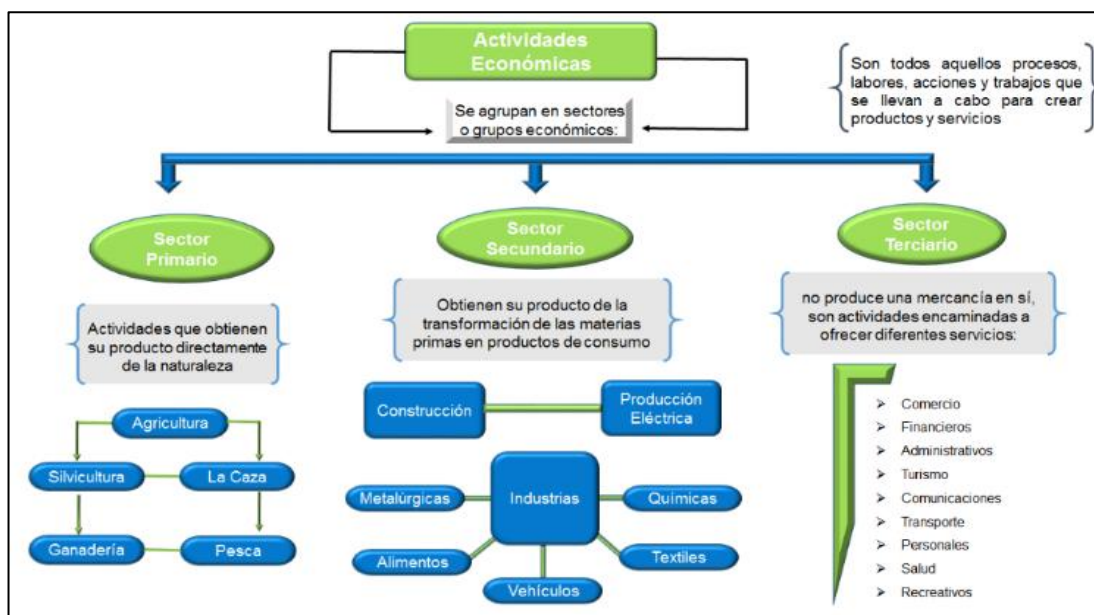
Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026
Objeto del Contrato:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos y herramientas de carpintería, construcción y plomería pertenecientes a la Base Aérea Comando FAC, en la guarnición de Bogotá D.C.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - “Guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la *Guía de elaboración de estudios del sector*, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:



Fuente: <https://brainly.lat/tarea/13432858>

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El **sector secundario** o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El **sector terciario** está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000,00	2292 de diciembre 29 2023
2025	1.423.500	1572 de diciembre 24 2024
2026	1,750,905.00	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 y Decreto 0159 de 2026 por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, como respuesta a una orden judicial derivada del Auto del 12 de febrero de 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral: Información IV trimestre 2025.



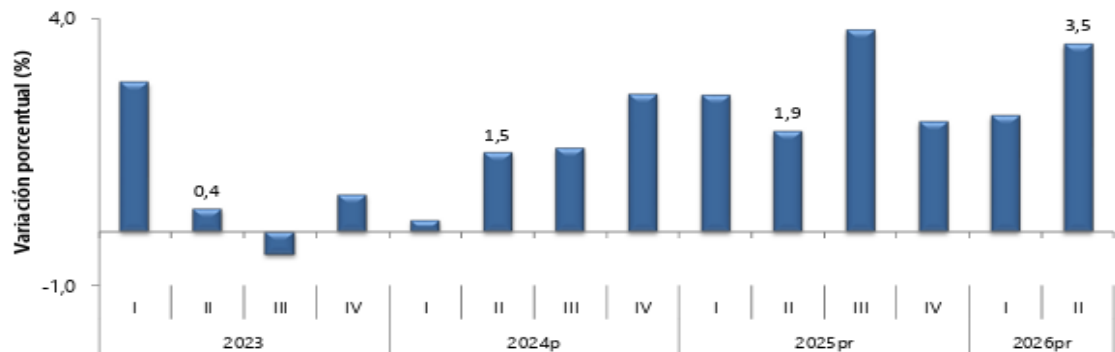
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB T

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

ENFOQUE DEL GASTO

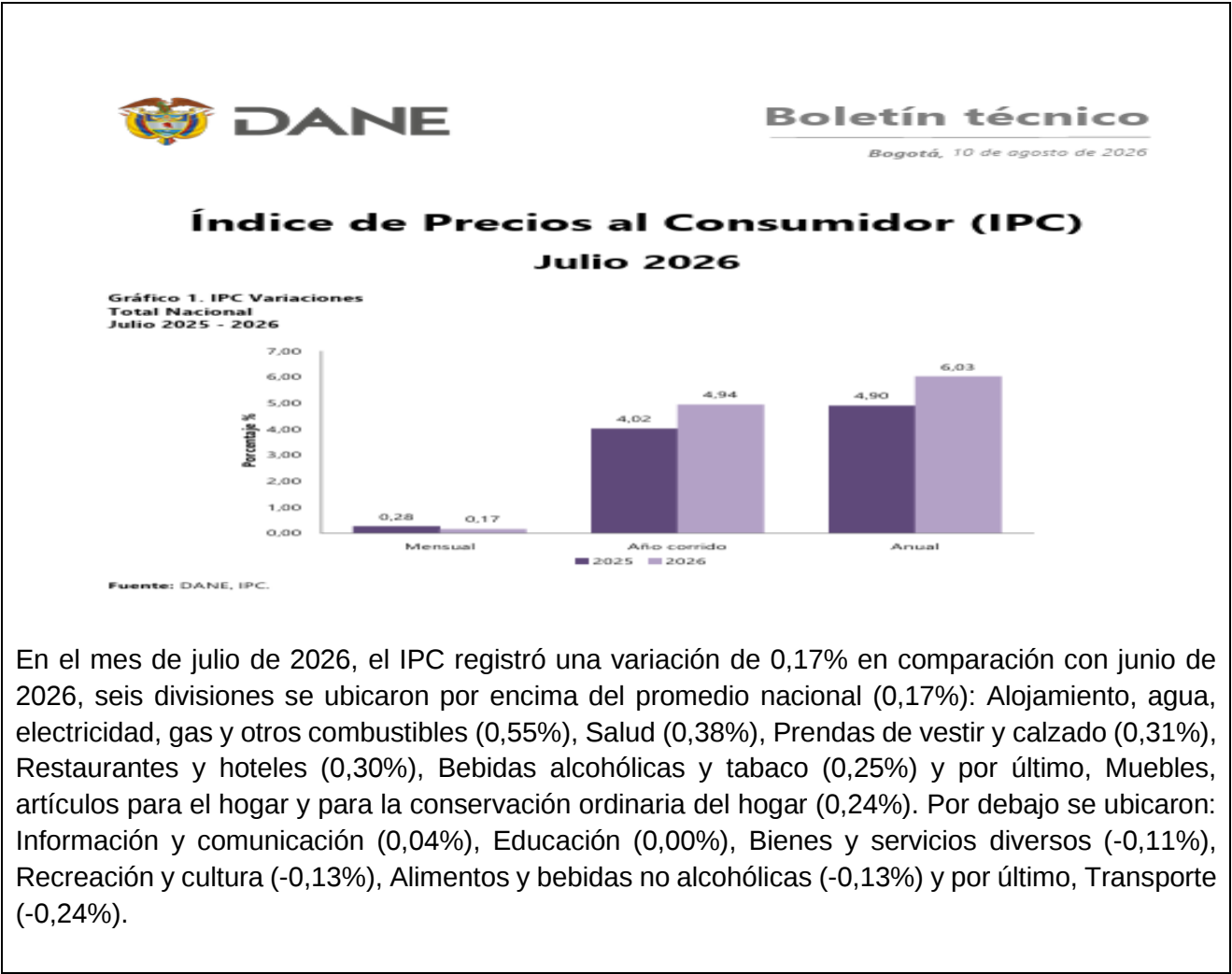
En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,8%.
- Exportaciones crecen 0,3%.
- Importaciones crecen 5,6%. En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación año corrido del 5,56%

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

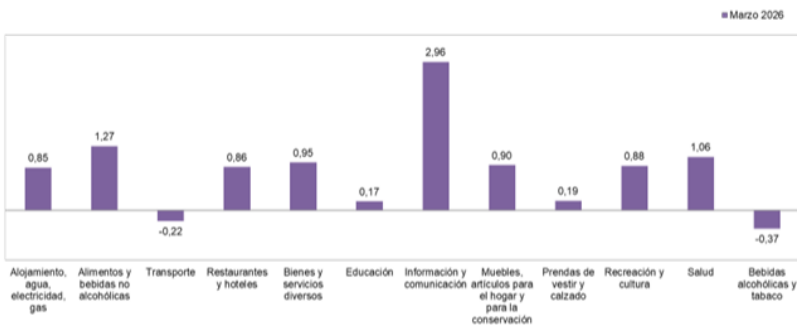
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (marzo)**



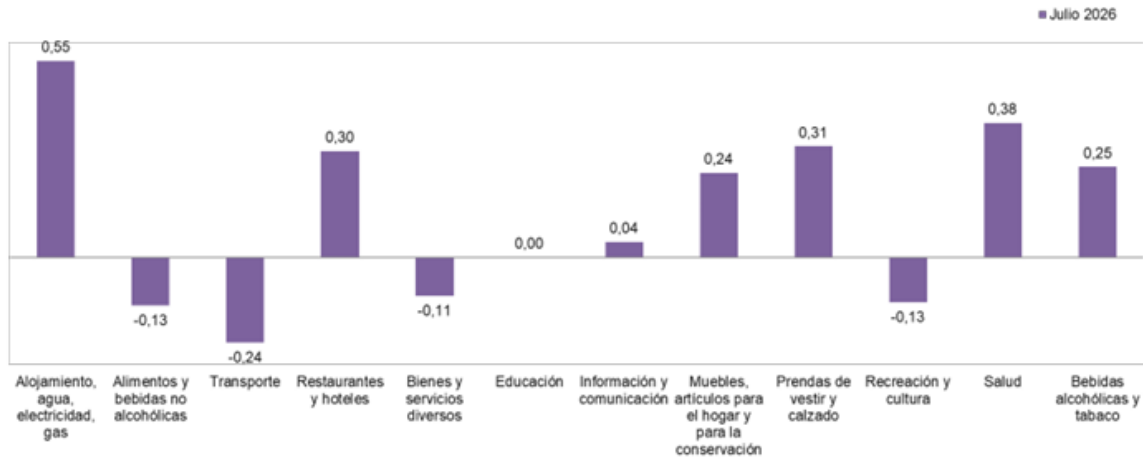
Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC

TASA DE DESEMPLEO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Población ocupada según rama de actividad, mes de junio 2026

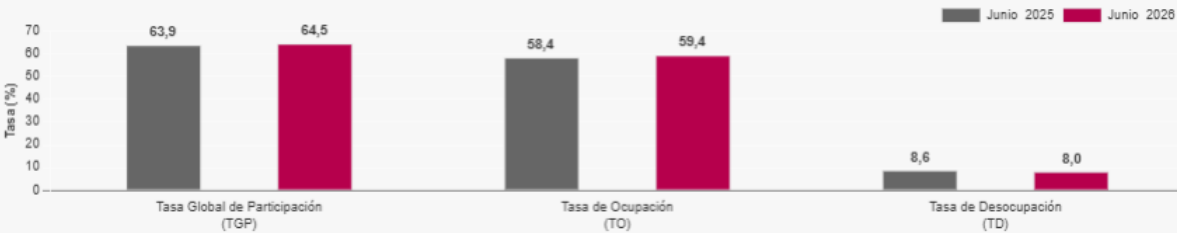
En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES JULIO Y AÑO 2026

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

IMPORTACIONES



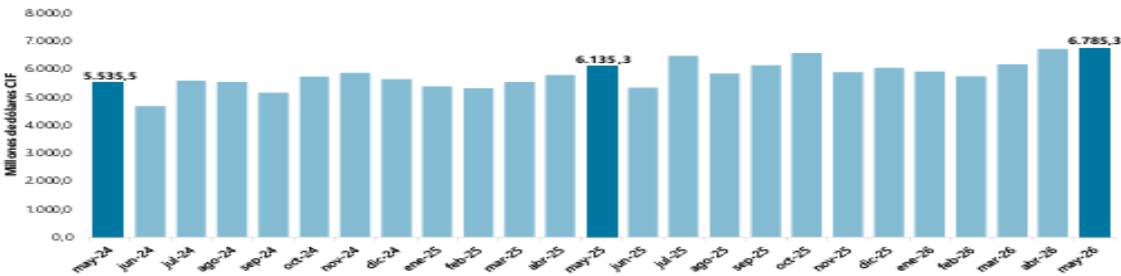
DANE

Boletín técnico

Bogotá, 21 de julio de 2026

Importaciones (IMPO)
Mayo 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Mayo (2024-2026)^P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

EXPORTACIONES



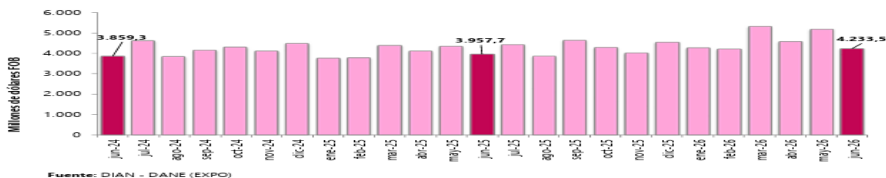
DANE

Boletín técnico

Bogotá, 4 de agosto de 2026

Exportaciones (EXPO) Junio 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2024-2026)*



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025 (Cuadro 25 Anexo)

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis general del sector frente al fomento de la población en pobreza extrema para la ejecución de contratos estatales a modo informativo de las estadísticas actuales de fuentes oficiales de los núcleos que conforman este grupo poblacional.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO: La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

MUJER CABEZA DE FAMILIA: Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*... “**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ...”¹

*... “**ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su*

¹<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...”

ADULTOS MAYORES: Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.²

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".³

Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno. En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo. Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del Dane. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años.⁴

² <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

³ <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx>

⁴ <https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.⁵

Según la información suministrada por el DANE en su boletín de fecha 28 de junio de 2022 En el periodo enero-mayo de 2022 la encuesta es representativa para 12.373.909 personas jefas de hogar y conyugues. De ellas, 652.281 personas tienen algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad representa el 5,3% del total de las personas jefas de hogar o conyugues, el restante 94,7% es población sin discapacidad.⁶

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS: Como lo establece el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.⁷

GUÍA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA⁸: Una empresa, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, se define como “toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios”. La empresa, puede ser de carácter unipersonal o de composición plural; en este último caso, se forma a través de un contrato de sociedad, por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí, las utilidades obtenidas en la empresa.

Por su parte, el acrónimo, Mipymes, es utilizado para referirse a la clasificación de micros, pequeñas y medianas empresas, tal y como lo contempla el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, el cual, a su vez

⁵ <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.>

⁶ file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion_EPS_bienestar_subjetivo_de_la_poblaci%C3%B3n_con_discapacidad-ene2022-may2022.pdf

⁷ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-2021.pdf>

⁸ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_promover_la_participacion_de_las_mipymes_en_los_procesos_de_compra_publica_cce-gad-gi-26_1.pdf

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

establece de manera primaria los criterios de diferenciación, sin ser estos excluyentes entre sí, de la siguiente manera:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales. Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional reglamentará los rangos que aplicarán para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que considere necesario. Parágrafo 2°. Las definiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 continuarán vigentes hasta tanto entren a regir las normas reglamentarias que profiera el Gobierno Nacional en desarrollo de lo previsto en el presente artículo”.

Se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.



Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla No. 5 - Top 10 de servicios más contratados por las Mipymes

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	\$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	\$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	\$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	\$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	\$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	\$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	\$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	\$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	\$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	\$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

1.2 REGULATORIO:

Marco normativo general:

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”*.
3. Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
4. Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”*.
5. Ley 1437 de 2011 *“Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.
6. Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*.
7. Ley 2069 de 2020 *“Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*.
El Código de Comercio y el Código Civil y demás disposiciones concordantes.
Decreto 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”*.
8. Decreto Ley 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

9. Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
11. Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 *"Manual de Contratación y de Convenios"*.
12. Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*.
13. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
14. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
15. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Ley 2160 de 2021 *"Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007"*.
17. Decreto 399 de 2021 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1. 6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
18. Resolución 199 de 2024.
19. Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025; por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.
20. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

Marco normativo específico

1. Ley 99 de 1993 *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones"*.
2. Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.

1.3 TÉCNICO:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Se realizó el análisis de las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado relacionadas con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y herramientas de carpintería, construcción y plomería, evidenciando que existe una oferta amplia de proveedores que cuentan con la capacidad técnica, operativa y experiencia para la ejecución de este tipo de servicios.

Desde el punto de vista técnico, se identifica que el mercado dispone de personal calificado, herramientas de diagnóstico y equipos especializados que permiten realizar mantenimientos integrales, incluyendo revisión, ajuste, limpieza, cambio de piezas, calibración y puesta en funcionamiento de los equipos intervenidos, conforme a las recomendaciones de los fabricantes y estándares de calidad aplicables.

En cuanto a las condiciones tecnológicas, se observa que, si bien no se trata de un sector altamente innovador, sí incorpora mejoras progresivas en técnicas de mantenimiento, uso de herramientas más precisas, así como disponibilidad de repuestos e insumos de mejor calidad, lo que contribuye a optimizar el desempeño y prolongar la vida útil de los equipos. Así mismo, se evidencia la diversidad de marcas, referencias y especificaciones de los equipos objeto de mantenimiento, lo cual exige que los proveedores cuenten con conocimiento técnico suficiente para atender diferentes tipologías de herramientas.

Respecto a las condiciones de calidad, el mercado ofrece repuestos y consumibles que cumplen con estándares mínimos de idoneidad y compatibilidad, siendo práctica común la utilización de insumos nuevos y adecuados para cada tipo de equipo, garantizando su correcto funcionamiento.

De igual forma, los tiempos de atención y ejecución del servicio suelen ser acordes con la necesidad de disponibilidad de los equipos, priorizando intervenciones oportunas que eviten la interrupción de las actividades operativas.

En relación con las condiciones de entrega, el servicio se presta generalmente en las instalaciones de la entidad o en talleres especializados, dependiendo de la complejidad del mantenimiento requerido, contemplando el retiro, intervención y devolución de los equipos en condiciones óptimas de operatividad.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con condiciones técnicas y tecnológicas suficientes para satisfacer la necesidad identificada, sin que se evidencien limitaciones relevantes en términos de disponibilidad, calidad o capacidad de prestación del servicio requerido.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Según el estudio del sector, se pudo determinar que las empresas que ofrecen sus servicios para la satisfacción de la necesidad descrita cuentan con la estructura organizacional, el personal requerido para satisfacerla, lo que se traduce en que no se generen inconvenientes con el cumplimiento del objeto contractual.

Se trata de empresas, consorcios o uniones temporales legamente constituidas para satisfacer necesidades, este tipo de organizaciones cuenta principalmente con un grupo profesional interdisciplinario capaz de responder a los requerimientos objeto. Este tipo de empresas en su mayoría están ubicadas en las principales ciudades donde está la mayor demanda de servicios.

Según el estudio del sector, se pudo determinar que las empresas que ofrecen sus servicios para la satisfacción de la necesidad descrita cuentan con la estructura organizacional, el personal requerido para satisfacerla, lo que se traduce en que no se generen inconvenientes con el cumplimiento del objeto contractual.

Las empresas que se han presentado en los últimos años en la FAC:

SERVICIO ELECTROMECHANICO GARCIA
GPS ELECTRONICS LTDA
AMBICOL SERVICES SAS
CONROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
CI ANDIEQUIP S.A.S
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS
TOOLS & SERVICES S.A.S
DIGITAL CENTER
SERVOBRAS LTDA
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
SIAV GESTION SAS
ISELEC SAS
CSE
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS
PRODISMEC SAS
SERVICIO ELECTROMECHANICO GARCIA
ING DIGISERVICE
TRABAJOS RAPIDOS
COMPUSERTEC INGENIERIA SAS
RAMOSBITAR GRUPO DE ABOGADOS SAS

Las empresas que se han presentado en los últimos años en otras entidades públicas:

IMPERIO ELECTRONICO

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

SERVICIO ELECTROMECHANICO GARCIA
 CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
 CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
 OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA
 INGENIERIAS Y ARQUITECTURA E.U.
 SCA ELEKTRON CORPORATION SAS
 PIMEG.NET
 IMPERIO ELECTRONICO
 TEPROC
 SEIM SAS
 KAC INGENIERIAS
 SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS S.A.S.
 TOOLS & SERVICES S.A.S
 MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
 GOOD AND SERVICE A&G SAS
 CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
 ALL TECHNOLOGICAL
 SERVICES ATS SAS
 JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA
 INDUSTRIAS YOLUK
 LYN INGENIERIA SAS

Según el estudio del sector, se pudo determinar que las empresas que ofrecen sus servicios para la satisfacción de la necesidad descrita cuentan con la estructura organizacional, el personal requerido para satisfacerla, lo que se traduce en que no se generen inconvenientes con el cumplimiento del objeto contractual.

Se trata de empresas, consorcios o uniones temporales legamente constituidas para satisfacer necesidades, este tipo de organizaciones cuenta principalmente con un grupo profesional interdisciplinario capaz de responder a los requerimientos objeto. Este tipo de empresas en su mayoría están ubicadas en las principales ciudades donde está la mayor demanda de servicios.

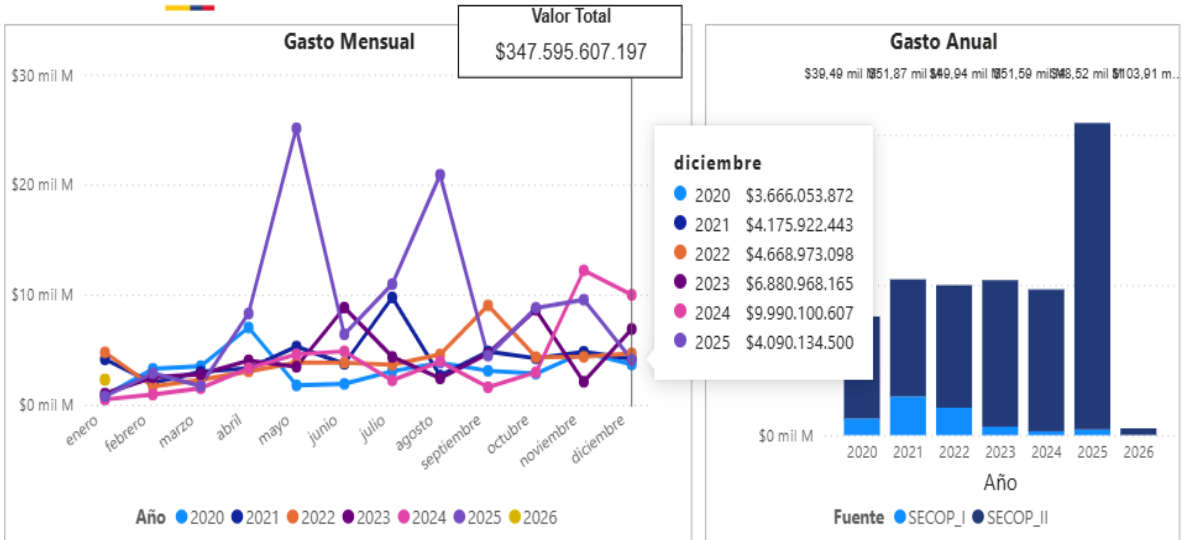
MODELOS DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y conforme a la codificación de segmento/familia/clase analizada según la clasificación de los UNSPSC para el proceso actual (73152108).

En este contexto, la FAC ofrece la siguiente información:

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2.2. Análisis de la oferta



VALOR GASTO MENSUAL Y ANUAL

Se evidencia que entre los años 2020 al 2026, el año con mayor gasto anual correspondió a 2025; así:

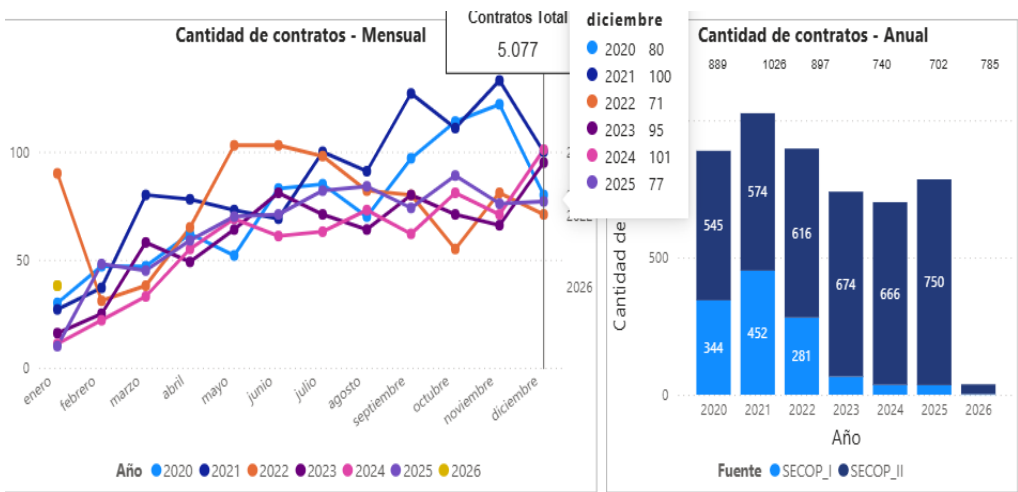
AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP II	5.564.721.649	39.488.517.899
	SECOP I	33.923.796.250	
2021	SECOP II	12.892.181.524	51.865.952.893
	SECOP I	38.973.771.369	
2022	SECOP II	9.128.429.628	49.938.951.642
	SECOP I	40.810.522.014	
2023	SECOP II	2.788.949.587	51.587.395.134
	SECOP I	48.798.445.547	
2024	SECOP II	1328147560	48.522.151.432
	SECOP I	47.194.003.872	
2025	SECOP II	1.881.389.476	103.910.731.939
	SECOP I	102.029.342.463	
2026	SECOP II	0	2.198.765.658
	SECOP I	2.198.765.658	

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2025 seguido por el año 2021; así mismo se denota que los gastos desde la vigencia 2020 a la 2024 tenían datos homogéneos; sin embargo, en el año 2025 este tuvo incremento desfazado respecto a las vigencias anteriores.

Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de **diciembre** los gastos año a año han sido atípicos, siendo 2024 el año con menor gasto en la adquisición de este tipo de elementos.

Cantidad de contratos mensual y anual.



Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2020-2026, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

AÑO	FUENTE	CANTIDAD CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
2020	SECOP II	344	889
	SECOP I	545	
2021	SECOP II	452	1026
	SECOP I	574	
2022	SECOP II	281	897
	SECOP I	616	
2023	SECOP II	66	740
	SECOP I	674	
2024	SECOP II	36	702

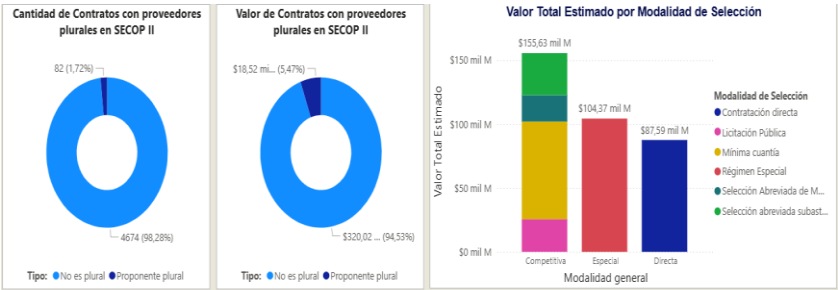
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	SECOP I	666	
2025	SECOP II	35	785
	SECOP I	750	
2026	SECOP II	0	36
	SECOP I	36	

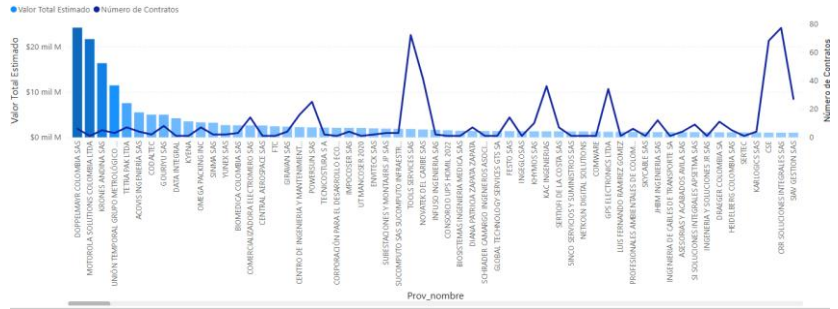
El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2021 con un total de 425 contratos seguido de la vigencia 2022 con 897 contratos y para la presente vigencia se lleva un total de 36 contratos.

Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de **diciembre** la vigencia con mayor cantidad de contratos corresponde al 2024 con 101 contratos adjudicados y el año con menor cantidad de contratos adjudicados fue 2022 con 71 contratos.

Valor estimado por modalidad



Valor estimado por proveedor

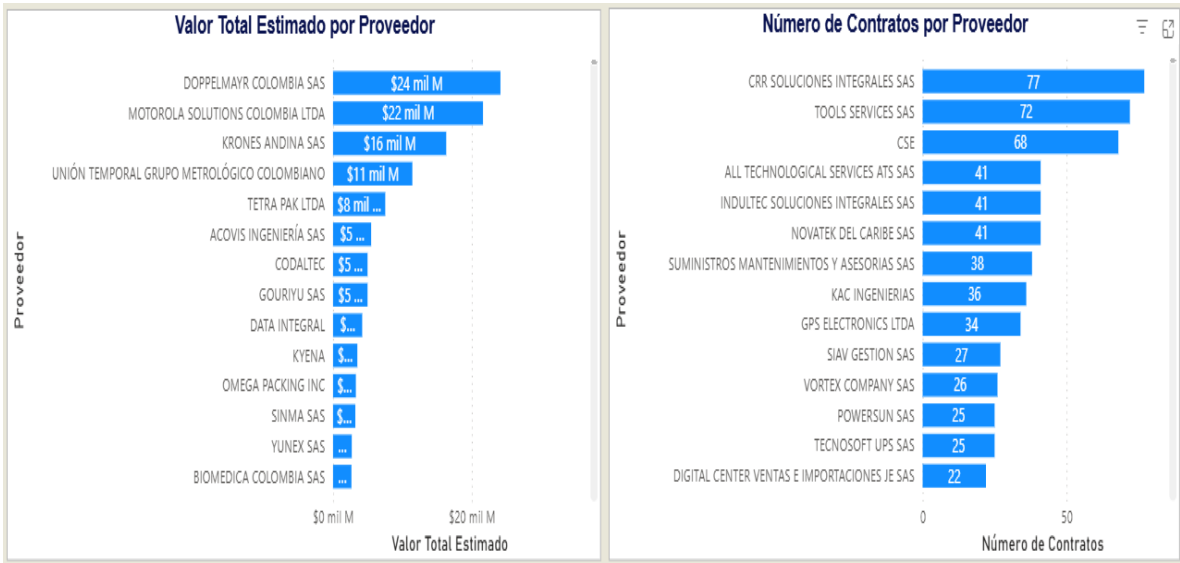


Se evidencia que existe gran cantidad de oferentes; sin embargo, se plasma lista de las empresas que mayor ingreso han generado.

Valor estimado proveedores por valor y número de contratos.

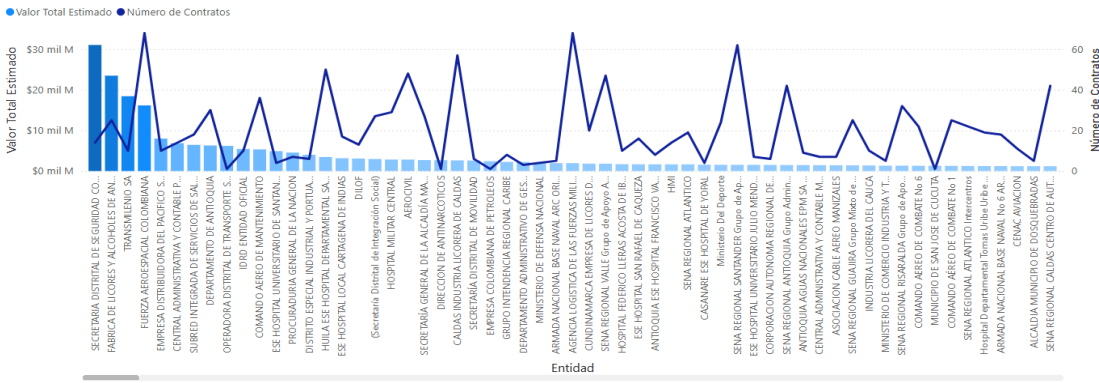
	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

A nivel nacional



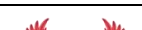
Se denota que los oferentes con mayor cantidad de contratos adjudicados no hacen entender que sean los que mayores ingresos recibieron de los mismos; pues esto tiene diferentes variables como son las cuantías, los presupuestos de las entidades, el tipo de modalidad de proceso y el nivel de competitividad.

Valor estimado por entidad



2.3. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de determinar los precios de mercado que favorezcan a la Entidad, solicitó cotizaciones, creando la solicitud de información a proveedores 024-BACOF-2026, obteniendo una respuesta, por dicha plataforma:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Proceso : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIP... (Id.CO1.BDOS.10115521)

ID ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD DE COTIZACIÓN 024 BACOF 2026 [Le estamos] [Pliegos]

PROVEEDORES

Unidad de contratación COMANDO FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA
[Ver Estado](#)

176

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA, CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PERTENECIENTES A LA BASE AÉREA COMANDO FAC, EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.

(Zona horaria UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas 29/03/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 29/03/2026 2:51 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Observaciones al Pliego de Condiciones Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta ▴	Entidad	Presentada ▴	Oferta ▴
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

MENSAJES Clear

Empresas que allegaron cotización una vez cerrada la solicitud de información a proveedores:

Nro	RAZÓN SOCIAL	NIT	METODO
1	CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES RAMOS S.A.S.	901875567 – 7	CORREO ELECTRONICO
2	SERVOBRAS LTDA	900114086 - 8	CORREO ELECTRONICO

CORREO CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES RAMOS S.A.S.

T22 MILLER LUZARDO GUTIERREZ VARELA
Para: ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ FARIÑO
Cc: T2 CHANA ANDREA SALAMANCA RODERO, MF JHON EDISON CHAVEZ ALVAREZ, T2 MANUEL FERNANDO GONZALEZ DIAZ

Relevación: Polytestent@FAC (10 años) Expira: Dom 10/04/2026 12:04

Andrés buenas tardes, le adjunto una cotización allegada, esta se carga en la carpeta compartida nombrada COTIZACIONES, quedo a la espera de la respuesta de la otra cotización enviada.
Quedo atento, gracias.

T2 22. GUTIERREZ VARELA MILLER LUZARDO
Comité Técnico Estructural
Grupo de Apoyo Logístico - BACOP
Carrera 53 N° 17-86 Puente Aranda - Bogotá
Tel 3108020 ext. 3530
miller.gutierrez@fac.mil.co

FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y su contenido son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana, sus documentos para el uso del destinatario y pueden contener información de carácter privilegiado o confidencial que sea de carácter público. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier uso, difusión o reparto de esta comunicación está estrictamente prohibido. Cualquier consulta, objeción o reclamo a este correo electrónico debe ser remitido al proveedor de correo electrónico.

No respaldamos la energía, pedimos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, por favor tome en cuenta nuestra filosofía: el trabajo sostenible es responsabilidad de todos.
Porque SERVIR, son documentos electrónicos. Adjuntamos o usamos el medio adecuado.

Dn: T22 MILLER LUZARDO GUTIERREZ VARELA <MILLER.GUTIERREZV@FAC.MIL.CO>
Estado: enviada, 15 de abril de 2026 7:51 a. m.
Para: ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ FARIÑO <ANDRES.HERNANDEZF@FAC.MIL.CO>
Cc: T2 CHANA ANDREA SALAMANCA RODERO <CHANA.SALAMANCA@FAC.MIL.CO>, MF JHON EDISON CHAVEZ ALVAREZ <JOHN.CHAVEZ@FAC.MIL.CO>, T2 MANUEL FERNANDO GONZALEZ DIAZ <MANUEL.GONZALEZ@FAC.MIL.CO>
Asunto: RE: ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ FARIÑO ha compartido la versión "SEGUNDA REVISIÓN ECONOMICA Y JURIDICA" conigo

Andrés buenos días, para informarle, se incluye una carpeta como documentos nuevos en donde se trasladó la información para el nuevo EDR, así mismo se incluye la respuesta de parte de misceláneos en cuento a las herramientas con valor cobrable \$ 0.00.

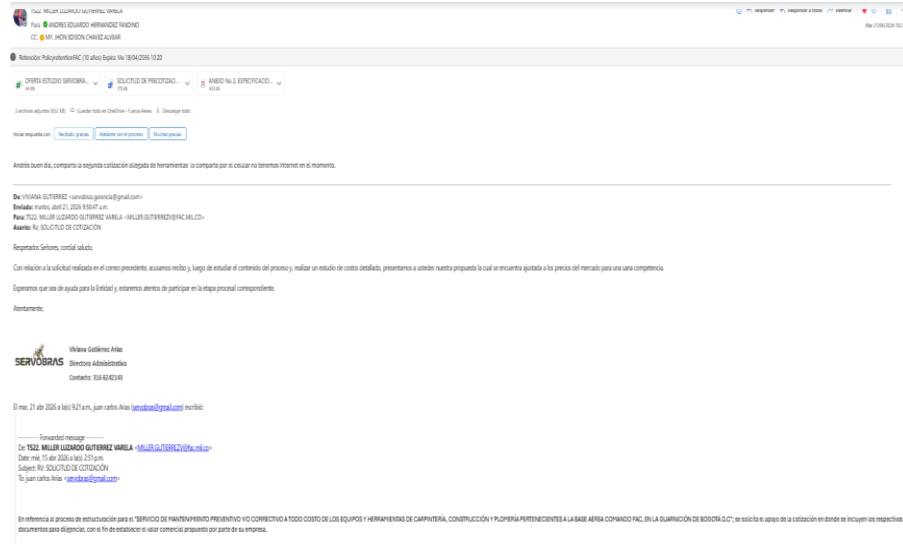
Las cotizaciones están pendientes en que las alleguen.

Quedo atento a sus comentarios.

T2 22. GUTIERREZ VARELA MILLER LUZARDO
Comité Técnico Estructural
Grupo de Apoyo Logístico - BACOP
Carrera 53 N° 17-86 Puente Aranda - Bogotá
Tel 3108020 ext. 3530
miller.gutierrez@fac.mil.co

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

SERVIOBRAS LTDA



INFORMACIÓN COTIZACIONES ALLEGADAS (RUES)

El Comité Económico Estructurador, verificó a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES de la Cámara de Comercio, que las empresas cotizantes se encuentran legalmente constituidas y dentro de las actividades económicas que tienen relación con el objeto del presente proceso de contratación y no se evidencian multas ni sanciones pendientes por parte de ellas.

CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES RAMOS S.A.S.

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901875567 - 7 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 3876583	4111 Construcción de edificios residenciales 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Fecha de Matrícula 2024/10/01 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/18 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/19 Emprendimiento Social N	

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

SERVOBRAS LTDA

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900114086 - 8 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad limitada Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 1646622	Fecha de Matrícula 2006/10/23 Fecha de Vigencia 2032/12/31 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/22 Emprendimiento Social N		

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil		

Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas S.A.S, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: "...Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se registrará por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

...Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN...No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS HISTORICOS

Durante la vigencia 2025, se suscribió A ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 090-00-B-COFACBACOF-2025 teniendo en cuenta que coinciden con la descripción técnica de los elementos requeridos, a estos valores se les aplicó la sumatoria del IPC del mes de diciembre

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

de 2025 (5,10%) según el Banco de la República, trayendo el valor unitario al presente año incluido el IVA actual aplicable, presentando lo siguiente:

VER ANEXO PRECIOS HISTORICOS EXCEL

SONDEO DE MERCADO

VER ANEXO EXCEL - COTIZACIONES SONDEO DE MERCADO

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios históricos actualizados y los precios cotizados, con los que se procede a calcular la dispersión entre los mismos que será tomada en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio techo más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- PRECIO HISTORICO unitario traído a valor presente
- MENOR VALOR cotizado
- PROMEDIO entre los precios históricos actualizados y el menor valor cotizado
- MENOR VALOR entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- PROMEDIO entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- MEDIANA entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- MEDIA GEOMETRICA entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- DESVIACIÓN determinada entre el MENOR VALOR, PROMEDIO, MEDIANA Y MEDIA GEOMETRICA de los datos de análisis
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO de los datos de análisis

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO TECHO (INCLUIDO IVA SI APLICA), se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor al 10% se establece como criterio el MENOR VALOR de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor o igual al 10% se establece como criterio el PROMEDIO de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.

NOTA: Cuando la dispersión sea mayor o igual al 10% se establece el criterio de PROMEDIO; sin embargo, para determinar el precio techo más favorable para la administración se hizo un análisis en el cual se indica que si hay una dispersión mayor al 10% entre el PROMEDIO y la MEDIA GEOMETRICA, se tomara la MEDIA GEOMETRICA como criterio para establecer el precio techo.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ANALISIS PRECIOS DE REFERENCIA

VER ANEXO EXCEL – ANALISIS PRECIOS DE REFERENCIA

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

El Registro Único de Proponentes, en adelante RUP, como instrumento en el que consta la información relacionada con las personas naturales y jurídicas, con el fin de que puedan participar en los procedimientos de contratación realizados por las entidades estatales, tiene por objeto contemplar en un único documento lo relativo a la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los posibles proponentes.

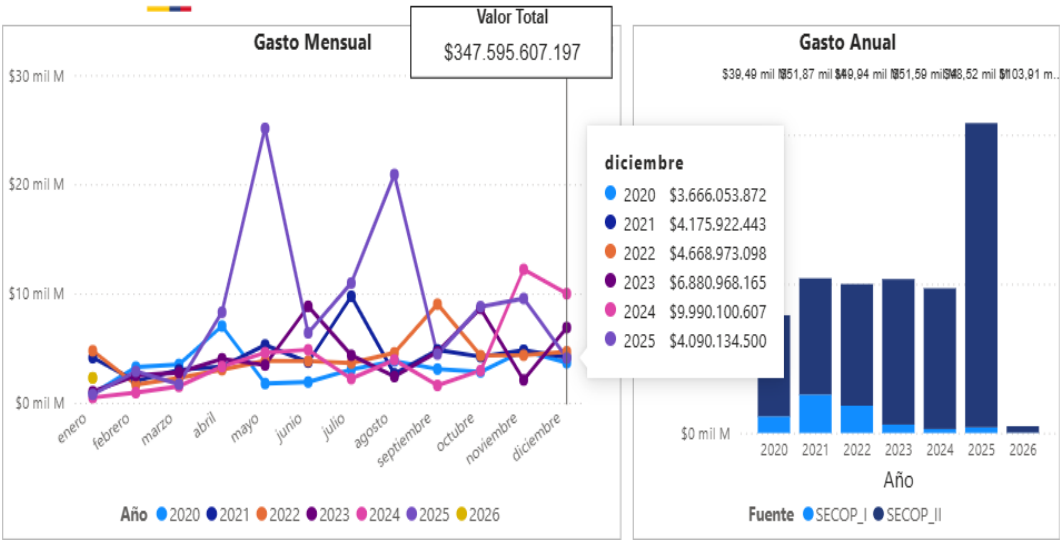
No obstante, el RUP no es exigible en todos los procesos de selección. El segundo inciso del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 señala los casos en los que no se requerirá el RUP: casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; **contratos de mínima cuantía**; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole.

La norma dispone que, en estos eventos, las entidades contratantes tienen el deber de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o la Clasificación de Bienes y Servicios. Adicionalmente, el numeral 6.1. del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 establece que cuando sea necesario verificar requisitos o información que no reposa en RUP, la entidad podrá solicitar información adicional solo para complementar la información contenida en dicho Registro, y con el fin de verificar condiciones adicionales de experiencia del proponente.

De esta forma, sólo en aquellos casos en los que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa y solicitar documentos diferentes al mismo.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA



VALOR GASTO MENSUAL Y ANUAL

Se evidencia que entre los años 2020 al 2026, el año con mayor gasto anual correspondió a 2025; así:

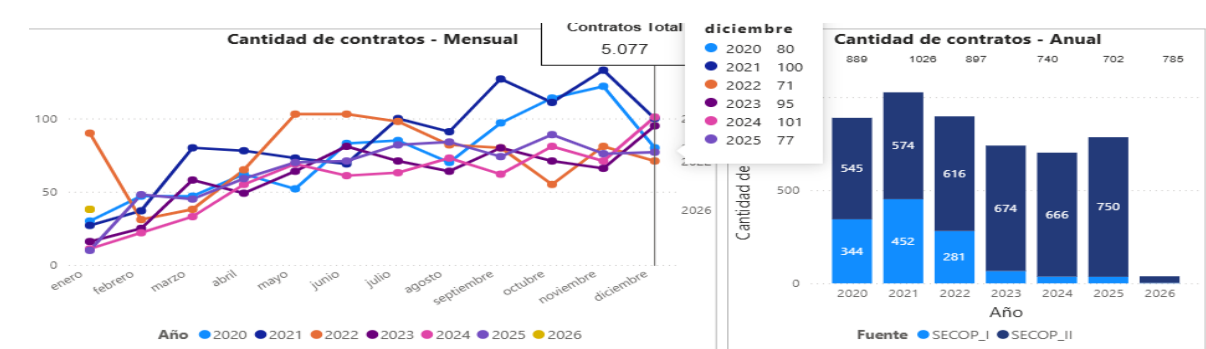
AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP II	5.564.721.649	39.488.517.899
	SECOP I	33.923.796.250	
2021	SECOP II	12.892.181.524	51.865.952.893
	SECOP I	38.973.771.369	
2022	SECOP II	9.128.429.628	49.938.951.642
	SECOP I	40.810.522.014	
2023	SECOP II	2.788.949.587	51.587.395.134
	SECOP I	48.798.445.547	
2024	SECOP II	1328147560	48.522.151.432
	SECOP I	47.194.003.872	
2025	SECOP II	1.881.389.476	103.910.731.939
	SECOP I	102.029.342.463	
2026	SECOP II	0	2.198.765.658
	SECOP I	2.198.765.658	

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2025 seguido por el año 2021; así mismo se denota que los gastos desde la vigencia 2020 a la 2024 tenían datos homogéneos; sin embargo, en el año 2025 este tuvo incremento desfazado respecto a las vigencias anteriores.

Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de **diciembre** los gastos año a año han sido atípicos, siendo 2024 el año con menor gasto en la adquisición de este tipo de elementos.

Cantidad de contratos mensual y anual.



Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2020-2026, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

AÑO	FUENTE	CANTIDAD CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
2020	SECOP II	344	889
	SECOP I	545	
2021	SECOP II	452	1026
	SECOP I	574	
2022	SECOP II	281	897
	SECOP I	616	
2023	SECOP II	66	740
	SECOP I	674	
2024	SECOP II	36	702
	SECOP I	666	
2025	SECOP II	35	785
	SECOP I	750	
2026	SECOP II	0	36

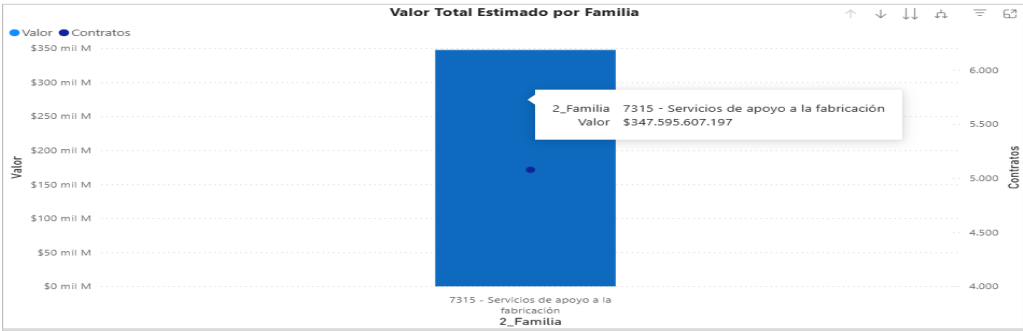
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	SECOPI	36	
--	--------	----	--

El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2021 con un total de 425 contratos seguido de la vigencia 2022 con 897 contratos y para la presente vigencia se lleva un total de 36 contratos.

Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de **diciembre** la vigencia con mayor cantidad de contratos corresponde al 2024 con 101 contratos adjudicados y el año con menor cantidad de contratos adjudicados fue 2022 con 71 contratos.

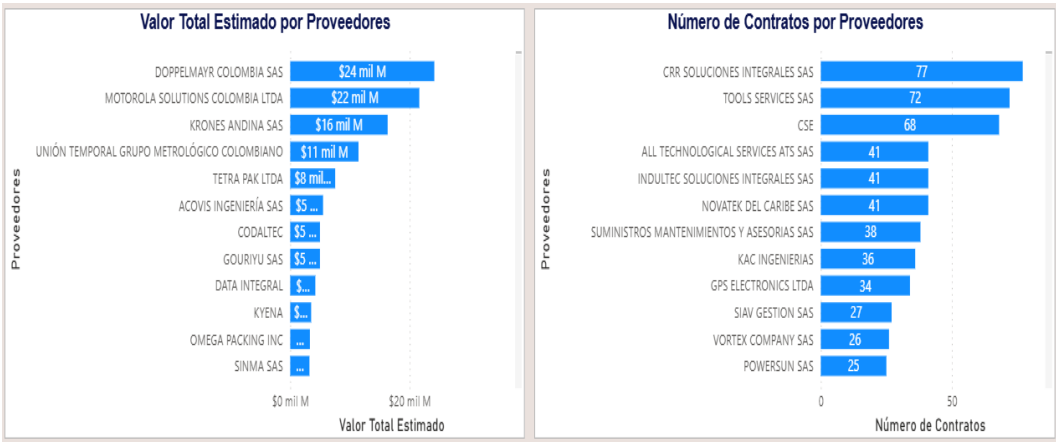
VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA



Se evidencia que existe gran cantidad de oferentes; sin embargo, se plasma lista de las empresas que mayor ingreso han generado.

Valor estimado proveedores por valor y número de contratos.

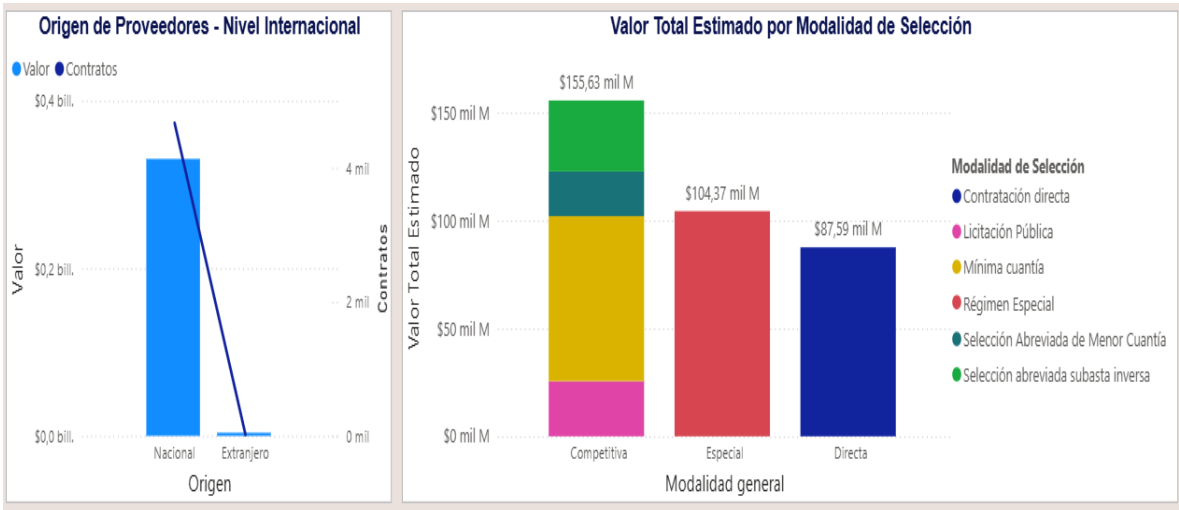
A nivel nacional



	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Se denota que los oferentes con mayor cantidad de contratos adjudicados no hacen entender que sean los que mayores ingresos recibieron de los mismos; pues esto tiene diferentes variables como son las cuantías, los presupuestos de las entidades, el tipo de modalidad de proceso y el nivel de competitividad.

Valor estimado por modalidad de selección



4.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

ENTIDAD	FUERZA AEREA COLOMBIANA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	FUERZA AEREA COLOMBIANA
NO DE PROCESO	150-00-B-COFAC-BACOF-2021	029-00-G-CACOM-4-GRUAL-2022	087-00-B-COFAC-BACOF-2022	160-00-B-COFAC-BACOF-2023	090-00-B-COFAC-BACOF-2025
PLAZO EN DÍAS	60 (DÍAS)	160 (DÍAS)	60 (DÍAS)	30 (DÍAS)	48 (DÍAS)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA, CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PERTENECIENTES A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA, EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TALLERES DEL CACOM 4.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA, CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PERTENECIENTES A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA, EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA, CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PERTENECIENTES A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA, CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PERTENECIENTES A LA BASE AÉREA COMANDO FAC, EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C
CONTRATISTA	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS	INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.S	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS
CANTIDAD	1	1	1	1	1

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ADQUIRIDA					
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$19.845.613,3	\$12.000.000	\$11.119.045,21	\$21.511.280,83	\$13.000.000,00
FORMA DE PAGO	SE REALIZARÁ EL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO CON CARGO AL PAC CUENTAS POR PAGAR 2021, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.	DE ACUERDO XCON LA FACTURACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. PAC SEPTIEMBRE DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. PAC NOVIEMBRE	100% PAC NOVIEMBRE 2022	UN ÚNICO PAGO DEL 100% A PAC CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024, posterior a la radicación de la factura con corte 22 DICIEMBRE DE 2023	UN ÚNICO PAGO POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CON CARGO PAC NOVIEMBRE 2025, con corte al día 30 de septiembre, de acuerdo con disponibilidad de recursos.
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	TOOLS & SERVICES S.A.S ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS. DIGITAL CENTER. SERVOBRAS LTDA. CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS. SIAV GESTION SAS. ISELEC SAS. CSE MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS. PRODISMEC SAS. ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS. SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA. ING DIGISERVICE. SEROBRAS LTDA. MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS.	TRABAJOS RAPIDOS CRR SOLUCIONES INTEGRLES SAS. SERVOBRAS LTDA. COMPUSERTEC INGENIERIA SAS. RAMOSBITAR GRUPO DE ABOGADOS SAS. LYN INGENIERIA SAS.	TECNISERVICIOS JG SAS. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. AVILA OSORIO INGENIERIA. TOOLS & SERVICES S.A.S. ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS.
LUGAR DE ENTREGA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

4.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

4.2.1 Procesos objetos similares:

ENTIDAD	SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo	ESCUELA DE AVIACION POLICIAL	CUNDINAMARCA- ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM - DTOR.	FUERZA AERO ESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 5.
NO DE PROCESO	MC-QDO-CA-0065-2021	139-MC-06-2021	MC-111-2022	IPMC-DTOR-038-2023	040-00-H-CACOM5-GRUAL-2024
PLAZO EN DÍAS	60 DIAS	120 DIAS	90 DIAS	203 DIAS	32 DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, y reparación para la maquinaria, equipos, herramientas e instrumentos, de las Plantas de Procesamiento, Ambientes de formación, la finca y el almacén del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, según ficha técnica.	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO- REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO JUNTO CON EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y DE JARDINERÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y SISTEMAS SOSTENIBLES EN EL PNN SIERRA DE LA MACARENA.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES DEL GRUAL DEL CACOM-5, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

CONTRATISTA	KAREN MARGARITA ALTAMAR CARVAJAL	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS,
	1	1	1	1	1
	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
	49.996.000	6.488.716,22	29.648.915	10.000.000	6.232.387
FORMA DE PAGO	100% A ENTREGA A SATISFACCION DEL MANTENIMIENTO	PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO	100% A ENTREGA A SATISFACCION DEL MANTENIMIENTO	PAGOS PARCIALES PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA	10 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL PAZO DE EJECUCIÓN Y/O CORTE SEGÚN CORRESPONDA PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, FACTURACIÓN, REVISIÓN, Y CORRECCIONES NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE GESTIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO.
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA INGENIERIAS Y ARQUITECTURA E.U. SCA ELEKTRON CORPORATION SAS PIMEG.NET IMPERIO ELECTRONICO TEPROC SEIM SAS KAC INGENIERIAS	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS S.A.S TOOLS & SERVICES S.A.S CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S GOOD AND SERVICE A&G SAS	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA	INDUSTRIAS YOLUK MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS LYN INGENIERIA SAS	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
LUGAR DE ENTREGA	SENA Centro Agroindustrial Regional Quindío	BOGOTA	MOSQUERA	SEDE CERRILLO PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA DE LA MACARENA	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5, UBICADO EN LA VEREDA LA BODEGA, EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA.

5. CONCLUSIONES

El estudio de mercado sustentado en la recolección de cotizaciones constituye una herramienta de carácter estadístico, mediante la cual se toma una muestra aleatoria de oferentes que presentan condiciones similares en cuanto a capacidad técnica y comercial, con el fin de estimar de manera razonable el valor del futuro contrato.

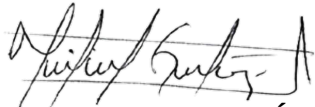
Es importante precisar que, por tratarse de un ejercicio estadístico, la estimación del valor contractual obtenida representa una aproximación referencial, sujeta a un margen de error inherente a cualquier análisis de tendencia de mercado. Esta metodología no incorpora variables de carácter subjetivo ni contempla aquellas externalidades propias del entorno empresarial, las cuales inciden en la estructuración de precios por parte de los oferentes.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En este sentido, es natural que algunos proponentes puedan presentar ofertas por debajo del promedio estimado, sin que ello implique necesariamente una inconsistencia económica o técnica. Entre las razones que pueden explicar estas diferencias se encuentran factores como:

- Aplicación de economías de escala, mediante la distribución de costos fijos (como infraestructura, personal o renta de capital) entre varios contratos o líneas de negocio simultáneas.
- Estrategias comerciales específicas, como la renuncia voluntaria a márgenes de utilidad con el propósito de posicionar su empresa, ganar experiencia certificada o fortalecer su reputación en el sector público o especializado.

FIRMAS:

 TS22. MILLER LUZARDO GUTIÉRREZ VARELA Comité Estructurador Técnico	 CO. ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ FANDINO Comité Estructurador Económico
 CO. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ Comité Estructurador Jurídico	